

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA**

Bellavista, 17 de agosto de 2021

Señor:

Presente. -

Con fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 116V-2021-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Proveído N°0393V-2021-DFIPA, recibido en Secretaría Académica de manera virtual el 16 de agosto del 2021, el cual adjunta el Oficio N°11.C.I.E.FIPA de la Jefa del Centro de Incubadoras Empresariales de la FIPA Dra. Etelvina Carmen León Chumbiauca, quien remite el Proyecto Curso Taller "GENERACIÓN Y DESARROLLO DE IDEAS EMPRESARIALES", dirigido a los estudiantes del Pregrado, Posgrado y egresados FIPA, con la finalidad de continuar con las capacitaciones(virtuales) y ésta vez con un curso taller que permita a los participantes elaborar proyectos en el campo de la pesquería y/o alimentos, con iniciativas sólidas y responsables.

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 52° de la Ley Universitaria N° 30220 indica que la universidad, como parte de su actividad formativa, promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes. Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones. Cada universidad establece la reglamentación correspondiente;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC, aprobada con Resolución N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017, en el Art. 205° literal d) Órganos de Apoyo Académico y literal d, punto 8 establece que el Centro de Incubadoras Empresariales es un órgano de apoyo académico; y, en el Art. 260° establece que el Centro de Incubadoras Empresariales tiene como función general promover y orientar a los estudiantes para que sean generadores de creación de nuevas empresas;

Que, el Art.46°, 46.4, literal h) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Centro de Incubadoras Empresariales es órgano de apoyo académico;

Que, el Art.289°, 289.1° del precitado Estatuto, establece que son derechos de los estudiantes el recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, específicos y de especialidad para el desempeño profesional y herramientas de investigación; en el Art. 289.24° establece que los estudiantes deben recibir capacitación, asesoramiento técnico y/o empresarial, utilizar las instalaciones de la Universidad y otras facilidades que se requieran para el emprendimiento empresarial, tecnológico y social;

Que, con Resolución N°133V-2020-CFIPA de fecha 12 de noviembre de 2020, se aprobó, las CHARLAS MOTIVACIONALES PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FIPA, organizadas por la Jefatura del CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, con Resolución N° 014V-2021-DFIPA de fecha 07 de enero de 2021, se designó, , a la docente Principal a Dedicación Exclusiva Dra. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA, como JEFA DEL CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2021;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones".

Estando a los documentos del visto y lo contemplado, el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 17 de agosto de 2021, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 176° y 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° APROBAR, el PROYECTO CURSO TALLER: "GENERACIÓN Y DESARROLLO DE IDEAS EMPRESARIALES"**, organizadas por la Jefatura del Centro de Incubadoras Empresariales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, el cual se anexa como parte de la presente Resolución.
- 2° ELEVAR**, la presente Resolución al Señor Rector de la Universidad Nacional del Callao para conocimiento y fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRI, VRA, DIGA, OPLA, OCI, ASESORÍA JURÍDICA, EPIA, EPIP, DAIA, DAIP, POSGRADO, OTIC-FIPA, egresados, Tercio Estudiantil e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano
Fdo. M. Sc. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ – Secretario Académico(e)

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS



M. SC. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES DE LA FIPA**

**PROYECTO CURSO TALLER: GENERACIÓN Y DESARROLLO DE IDEAS
EMPRESARIALES**

La idea de negocio es, a la hora de emprender, el punto de partida, la base sobre la que se construirá el conjunto del proyecto empresarial. La idea de negocio conformará el cimiento de la nueva organización y, por ese motivo, debe ser una iniciativa sólida, meditada y correctamente analizada de antemano.

Objetivo:

- Apoyar a nuestros alumnos y egresados de la FIPA en la GENERACIÓN y DESARROLLO DE IDEAS EMPRESARIALES en el campo de la pesquería y/o alimentos, con herramientas y metodologías ágiles.
- Promover la creación de unidades estratégicas en el campo de la pesquería y/o alimentos a través de la participación de nuestra FAMILIA FIPA.

Dirigido:

- Alumnos de Pregrado, Postgrado y egresados de la FIPA.

Capacitaciones:

Se realizará en 8 sesiones virtuales de dos horas cada una, a través de la Plataforma Zoom

1RA SESIÓN: ¿QUÉ ES UNA IDEA DE NEGOCIO?
¿CÓMO IDENTIFICAR UNA IDEA DE NEGOCIO?
TALLER GRUPAL DE 3 – 4 ALUMNOS

2 DA SESIÓN: GENERACIÓN DE IDEAS EMPRESARIALES
TALLER GRUPAL DE 3-4 ALUMNOS

3RA SESIÓN: METODOLOGÍAS ÁGILES
UNIDAD ESTRATÉGICA
TALLER GRUPAL DE 3-4 ALUMNOS

4TA SESIÓN: DESARROLLO DE IDEAS EMPRESARIALES I
TALLER GRUPAL DE 3-4 ALUMNOS



5TA SESIÓN: DESARROLLO DE IDEAS EMPRESARIALES II
TALLER GRUPAL DE 3-4 ALUMNOS

6TA SESIÓN: DESARROLLO DE IDEAS EMPRESARIALES III
TALLER GRUPAL DE 3 – 4 ALUMNOS

7MA SESIÓN: DESARROLLO DE IDEAS EMPRESARIALES IV
TALLER GRUPAL DE 3 – 4 ALUMNOS

8VA SESIÓN: DESARROLLO DE IDEAS EMPRESARIALES V
TALLER GRUPAL DE 3 - 4 ALUMNOS

Costo por Hora: S/. 150.00

Presupuesto total: S/. 2,400.00

Fecha de inicio: lunes 4 de octubre 2021

Fecha de término: jueves 14 de octubre 2021

Duración: 8 días



Dra. Etelvina Carmen León Chumbiauca
Jefa del C.I.E. FIPA

